PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA Nº 100-0149-CDI24

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2024-02136368- -CAT-DPCBS#MEC

BASES DE CONTRATACIÓN

APROBADO POR: RESOL-2024-258-E-CAT-SCA#MEC

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 1:

JURISDICCION: MINISTERIO DE INCLUSIÓN DIGITAL Y SISTEMAS PRODUCTIVOS

UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE INCLUSIÓN DIGITAL Y SISTEMAS PRODUCTIVOS.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 33

CUIT S.A.F. N° 30-71675065-1

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: PABELLÓN 28 CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO (CAPE) – SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: compras.midsp@gmail.com

UNIDAD SOLICITANTE 2:

JURISDICCIÓN: SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.): 21 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROL Y ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

CUIT S.A.F. N° 30-71679931-6

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AVDA. PTE. CASTILLO ESQ. MARÍA HAYDE DE VARELA - S.F.V. DE CTCA. (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: comprasseg@hotmail.com

ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley Nº 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo Nº 1127/2020 y sus modificatorios, Ley Nº 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios Nº 1122/01 y Nº 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de

Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.
La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIBRERIAS DESTINADOS AL MINISTERIO DE INCLUSION DIGITAL Y SERVICIOS PRODUCTIVOS Y A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE GABINETE", según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al **N° PROCESO 100-0149-CDI24,** cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web http://comprar.catamarca.gob.ar-.

ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, articulo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Consolidada", conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I - Reglamento Parcial Nº2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de PESOS DOCE MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 66/100 ($ 12.060.462,66).

ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaria de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de

Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 7° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

a. Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO II).**
b. Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III).**
c. No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y Nº 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 8° MUESTRAS: Deberán presentar muestra de los bienes ofertados, como máximo hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas, las mismas deberán ser presentadas en el Pabellón Nº 21 Hall Central (Mesa de Despacho, de la Secretaria de Compras y Abastecimiento). Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última
conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto

administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios
por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. En todos los casos en que las muestras pasaren a ser propiedad de la Jurisdicción u Organismo contratante, sin cargo, esta queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente deberá hacerlo constar en la oferta. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción u
Entidad contratante sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo. Las muestras a las que haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo no generaran derecho a indemnización, ni pago o compensación alguna. Los oferentes no tendrán derecho alguno a reclamo por deterioro provenientes de los análisis y ensayos a que se sometan las muestras.

ARTÍCULO 9° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.
Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada**.**

ARTÍCULO 10° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta (40) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

ARTÍCULO 11° FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **17 de OCTUBRE de 2024 a 10:00 horas.** En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 12°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).

b) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.

c) Que fuera condicionada.

d) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

f) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasara inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 13° PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **DIEZ (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado**,** contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

ARTÍCULO 14° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo I** de la presente Base de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

ARTÍCULO 15° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al compras.secya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 16° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 17° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER……OCHENTA (80) PUNTOS

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER ……DOCE (12) PUNTOS

C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL …….TRES (03) PUNTOS

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ……CINCO (05) PUNTOS

TOTAL….CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables

presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

$$\frac{\text{Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)}}{\text{Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar}}$$

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO	**12 PUNTOS**
BUENO	**05 PUNTOS**

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a cinco (5) días hábiles	**05 Puntos**
De seis (6) a diez (10) días hábiles	**02 Puntos**

ARTÍCULO 18° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA - CUIT N° 30-71642193-3, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 ($ 39.393.666,67).** En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 19° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo Nº 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria Nº 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

ARTÍCULO 20° FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los treinta (30) días de la recepción definitiva del bien solicitado; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 21° SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones

previstas en el Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley Nº 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127/20 y modificatorios.

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ID	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES TOTALES	ESPECIFICACIONES
1	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: ALCALINO, DIMENSION: 216 X 356 mm, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	UNIDAD	140	TIPO AUTOR
2	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA	200	
3	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA	60	TIPO AUTOR
4	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	RESMA	200	
5	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: A4, TIPO: CUADERNO ESPIRALADO TAPA DURA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	25	CUADERNO TAPA DURA, HOJA RAYADA, TAMAÑO A4,TIPO ABC.

6	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: SEGÚN PLIEGO, TAMAÑO: SEGÚN PLIEGO, TIPO: LIBRO DE RECIBOS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNIDAD	7	LIBRO DE RECIBO CON SU LEYENDA,TAPA DURA, 200 HOJAS , MEDIDAS DE PRESENTACION : 22 x 14 CM.APROXIMADAMENTE TIPO "RAB"
7	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MADERA, TAMAÑO: A4, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	140	
8	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	140	
9	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 25 mm, PRESENTACION: CAJA X 500, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	CAJA	4	
10	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: EMBALAR, ANCHO: 48 mm, LARGO: 100 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	40	TRANSPARENTE
11	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	64	COLOR VERDE FLUOR
12	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	64	COLOR AMARILLO FLUOR
13	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	40	COLOR ROSADO FLUOR
14	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	40	COLOR NARANJA FLUOR
15	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO A4.	UNIDAD	80	CARPETA TAPA TRANSPARENTE CON BROCHE NEPACO ,COLOR NEGRO
16	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	80	CARPETA TAPA TRANSPARENTE CON BROCHE NEPACO ,COLOR NEGRO
17	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 1 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR, ESPESOR: 1 Cm	BOLSA	1	PRESENTACION EN BOLSA
18	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 40 mm, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, ESPESOR: 1 mm	BOLSA	1	PRESENTACION EN BOLSA
19	BANDAS ELASTICAS; PRESENTACION: CAJA DE 100 GR, ESPESOR: 1 MM, DIAMETRO: 4 CM	CAJA	20	

20	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, ENVASE: 60 CM3, COLOR: SEGÚN PLIEGO, PRESENTACION: ENVASE X 60 CM3	UNIDAD	5	color azul
21	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, COLOR: NEGRO, PRESENTACION: ENVASE X 50 CM3, ENVASE: 50 CM3	UNIDAD	10	
22	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	PAQUETE	85	PRESENTACION PAQUETE POR 100 UNIDADES - TIPO LUMA
23	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	PAQUETE	27	PRESENTACION PAQUETE POR 100 UNIDADES - TIPO LUMA
24	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: MEDIO, RECARGABLE: NO, PUNTA: BISELADA, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD	10	COLOR NEGRO
25	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD	24	COLOR NEGRO
26	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD	24	COLOR AZUL
27	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD	24	COLOR VERDE
28	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE SI	CAJA	1	PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES PUNTA REDONDA 2 MM APROXIMADAMENTE APTO TODO TIPO DE PIZARRA BLANCA. FACIL DE BORRAR. COLOR: NEGRO
29	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 10/50, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 10/50	UNIDAD	20	
30	ABROCHADORAS DE PAPEL; MATERIAL: METALICA, TIPO: DE ESCRITORIO, MEDIDA: 21/6, P/BROCHES: 21/6	UNIDAD	20	
31	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 30 CM3, TIPO: TRANSPARENTE	UNIDAD	12	TIPO VOLIGOMA
32	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: A4, MATERIAL: CARTON FORRADO EN PVC	UNIDAD	75	COLOR NEGRO
33	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: OFICIO, MATERIAL: CARTON FORRADO EN PVC	UNIDAD	90	COLOR NEGRO
34	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 8 X 15 Cm, MATERIAL: METAL	UNIDAD	9	
35	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD	300	COLOR NEGRO TIPO: BIC
36	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD	300	COLOR AZUL TIPO: BIC
37	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0MM	UNIDAD	200	COLOR NEGRO TIPO: BIC
38	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0MM	UNIDAD	230	TIPO: PUNTA METALICA; TRAZO: GRUESO; COLOR: TINTA AZUL
39	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 mL	UNIDAD	72	
40	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS; TIPO: ROLLER, MATERIAL: PLASTICO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	50	COLOR NEGRO
41	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS; TIPO: ROLLER, MATERIAL: PLASTICO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	20	COLOR AZUL
42	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 3, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	35	
43	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 5, MATERIAL: METAL, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	35	

44	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 6, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	40	
45	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 8, MATERIAL: METAL, PRESENTACION: CAJA X 50 UN	CAJA	10	
46	GOMAS DE BORRAR; USO: LAPIZ Y TINTA, DIMENSION: 5,5 X 1 X 0,8, MATERIAL: CAUCHO, CANT. X CAJA: 36 UN, PRESENTACION: CAJA X 36 UN	CAJA	2	PRESENTACION EN CAJA DE COLOR BLANCO CON GRIS, TIPO: " DOS BANDERAS"
47	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, LONG.DE CUERPO: 30 Cm, MATERIAL: ACRILICO	UNIDAD	60	
48	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, MATERIAL: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 30 Cm	UNIDAD	5	
49	ALMOHADILLAS MOJADEDOS; FORMA: REDONDA, MEDIDA: D.9 Cm, MATERIAL TAPA: SIN VALOR	UNIDAD	5	
50	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 21/6, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJAS	100	
51	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 10/50, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA	100	
52	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; CUCHILLA: PUNTIAGUDAS, MATERIAL: ACERO BRUÑIDO, MANGO: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 17 Cm	UNIDAD	10	
53	CUTER; TIPO DE HOJA: MOVIL, MATERIAL MANGO: PLASTICO ANTIDESLIZANTE, ANCHO DE HOJA: 18 mm	UNIDAD	10	
54	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS; COLOR: SIN VALOR, MEDIDA: 75 X 75 mm	UNIDAD	190	TALONARIOS DE 100 HOJAS, COLOR AMARILLO
55	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS; MEDIDA: 12 X 50 mm	UNIDAD	20	BANDERITAS 5 COLORES FLUOR CADA UNA DE 25 HOJAS C/U- TIPO PIZZINI -
56	LAPIZ; TIPO: 2HB, COLOR: NEGRO	UNIDAD	180	
57	CAJAS DE ARCHIVO; DIMENSION: 25 X 36 X 12 Cm, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	70	MATERIAL: CORRUGADO PLÁSTICO. MEDIDAS: 36 CM DE LARGO X 25 CM DE ANCHO X 12 CM DE ALTURA. PRESENTACIÓN: POR UNIDAD.
58	PERFORADORAS; DIST. ENTRE AGUJ.: FIJO, N° PERFORACIONES: 2, MATERIAL ESTRUCTURA: FUNDICION HIERRO BASE MADERA, GUIA POSICION PAPEL: CON, TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: FUNDICION HIERRO BASE MADERA	UNIDAD	6	
59	SELLO FECHADOR; DIMENSION: 35 X 4 mm, DIGITOS MOVILES AÑO: 1, DIGITOS MOVILES MES: 1, DIGITOS MOVILES DIA: 2	UNIDAD	2	TIPO "IBI" DE TAMAÑO 4 MM
60	MEMORIAS USB; CAPACIDAD: 32 Gb, TIPO: PEN DRIVE	UNIDAD	4	
61	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: HP 85A, USO: HP	UNIDAD	12	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: HP 85A, USO: HP (ALTERNATIVO) - COLOR: NEGRO
62	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: TN 1060, USO: BROTHER	UNIDAD	6	ALTERNATIVO - COLOR: NEGRO Para Brother Tn1060 1212 1200 1202
63	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: 408284, USO: RICOH	UNIDAD	12	ALTERNATIVO - COLOR: NEGRO Para impresora RICOH
64	CARTUCHOS DE TONER; CÓDIGO: PD219; USO: PANTUM	UNIDAD	24	ALTERNATIVO - COLOR: NEGRO Para impresora PANTUM P2509W

INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la

DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca.

El bien requerido para dar cumplimiento al objeto del presente anexo deberá ser nuevo, sin uso, libre de defectos en el diseño, materiales o de fabricación de acuerdo a las especificaciones técnicas descriptas.

FORMA Y LUGAR DE ENTREGA SEGÚN LA JURISDICCION:

DISTRIBUCION DE CANTIDADES:

ID	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MIDSP	SEG
1	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: ALCALINO, DIMENSION: 216 X 356 mm, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	UNIDAD		140
2	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA	200	
3	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA		60
4	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	RESMA	200	
5	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: A4, TIPO: CUADERNO ESPIRALADO TAPA DURA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	10	15

6	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: SEGÚN PLIEGO, TAMAÑO: SEGÚN PLIEGO, TIPO: LIBRO DE RECIBOS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNIDAD	2	5
7	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MADERA, TAMAÑO: A4, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	100	40
8	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	100	40
9	ARANDELAS DE CARTON; DIAMETRO: 25 mm, PRESENTACION: CAJA X 500, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	CAJA	4	
10	CINTAS ADHESIVAS; TIPO: EMBALAR, ANCHO: 48 mm, LARGO: 100 M, MATERIAL: POLIPROPILENO, ACCESORIO: SIN	UNIDAD	40	
11	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	24	40
12	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	24	40
13	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD		40
14	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD		40
15	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO A4.	UNIDAD	50	30
16	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	50	30
17	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 1 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR, ESPESOR: 1 Cm	BOLSA		1
18	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 40 mm, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, ESPESOR: 1 mm	BOLSA		1

19	BANDAS ELASTICAS; PRESENTACION: CAJA DE 100 GR, ESPESOR: 1 MM, DIAMETRO: 4 CM	CAJA	20	
20	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, ENVASE: 60 CM3, COLOR: SEGÚN PLIEGO, PRESENTACION: ENVASE X 60 CM3	UNIDAD	5	
21	TINTAS P/SELLOS; TIPO DE SELLO: DE GOMA, COLOR: NEGRO, PRESENTACION: ENVASE X 50 CM3, ENVASE: 50 CM3	UNIDAD	5	5
22	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	PAQUETE	20	65
23	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	PAQUETE	20	7
24	MARCADORES; TIPO: INDELEBLE, TRAZO: MEDIO, RECARGABLE: NO, PUNTA: BISELADA, COLOR: SIN VALOR	UNIDAD	10	
25	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD	24	
26	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD	24	
27	MARCADORES; TIPO PARA PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE NO	UNIDAD	24	
28	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE SI	CAJA		1
29	ABROCHADORAS DE PAPEL; TIPO: PINZA, P/BROCHES: 10/50, MATERIAL: METALICA, MEDIDA: 10/50	UNIDAD	20	
30	ABROCHADORAS DE PAPEL; MATERIAL: METALICA, TIPO: DE ESCRITORIO, MEDIDA: 21/6, P/BROCHES: 21/6	UNIDAD	20	
31	ADHESIVOS P/PAPEL; PRESENTACION: 30 CM3, TIPO: TRANSPARENTE	UNIDAD	12	
32	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: A4, MATERIAL: CARTON FORRADO EN PVC	UNIDAD	15	60
33	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: OFICIO, MATERIAL: CARTON FORRADO EN PVC	UNIDAD	10	80
34	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 8 X 15 Cm, MATERIAL: METAL	UNIDAD	5	4
35	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD	200	100
36	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD	200	100
37	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0MM	UNIDAD	200	

38	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0MM	UNIDAD	200	30
39	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 mL	UNIDAD	48	24
40	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS; TIPO: ROLLER, MATERIAL: PLASTICO, RECARGABLE: NO	UNIDAD		50
41	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS; TIPO: ROLLER, MATERIAL: PLASTICO, RECARGABLE: NO	UNIDAD		20
42	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 3, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA		35
43	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 5, MATERIAL: METAL, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA		35
44	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 6, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	40	
45	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 8, MATERIAL: METAL, PRESENTACION: CAJA X 50 UN	CAJA		10
46	GOMAS DE BORRAR; USO: LAPIZ Y TINTA, DIMENSION: 5,5 X 1 X 0,8, MATERIAL: CAUCHO, CANT. X CAJA: 36 UN, PRESENTACION: CAJA X 36 UN	CAJA	1	1
47	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, LONG.DE CUERPO: 30 Cm, MATERIAL: ACRILICO	UNIDAD	60	
48	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, MATERIAL: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 30 Cm	UNIDAD		5
49	ALMOHADILLAS MOJADEDOS; FORMA: REDONDA, MEDIDA: D.9 Cm, MATERIAL TAPA: SIN VALOR	UNIDAD		5
50	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 21/6, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJAS	100	
51	BROCHES P/ABROCHADORA; NUMERO: 10/50, PRESENTACION: CAJA X 1000 UNIDADES	CAJA	100	
52	TIJERAS P/CORTAR PAPELES; CUCHILLA: PUNTIAGUDAS, MATERIAL: ACERO BRUÑIDO, MANGO: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 17 Cm	UNIDAD	10	
53	CUTER; TIPO DE HOJA: MOVIL, MATERIAL MANGO: PLASTICO ANTIDESLIZANTE, ANCHO DE HOJA: 18 mm	UNIDAD	5	5
54	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS; COLOR: SIN VALOR, MEDIDA: 75 X 75 mm	UNIDAD	40	150
55	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS; MEDIDA: 12 X 50 mm	UNIDAD		20
56	LAPIZ; TIPO: 2HB, COLOR: NEGRO	UNIDAD	150	30

57	CAJAS DE ARCHIVO; DIMENSION: 25 X 36 X 12 Cm, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	20	50
58	PERFORADORAS; DIST. ENTRE AGUJ.: FIJO, N° PERFORACIONES: 2, MATERIAL ESTRUCTURA: FUNDICION HIERRO BASE MADERA, GUIA POSICION PAPEL: CON, TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: FUNDICION HIERRO BASE MADERA	UNIDAD	4	2
59	SELLO FECHADOR; DIMENSION: 35 X 4 mm, DIGITOS MOVILES AÑO: 1, DIGITOS MOVILES MES: 1, DIGITOS MOVILES DIA: 2	UNIDAD		2
60	MEMORIAS USB; CAPACIDAD: 32 Gb, TIPO: PEN DRIVE	UNIDAD	4	
61	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: HP 85A, USO: HP	UNIDAD		12
62	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: TN 1060, USO: BROTHER	UNIDAD		6
63	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: 408284, USO: RICOH	UNIDAD		12
64	CARTUCHOS DE TONER; CÓDIGO: PD219; USO: PANTUM	UNIDAD		24

Lugar de Entrega MIDSP: Ministerio de Inclusion Digital y Sistemas Productivos AV. VENEZUELA S/N - C.A.P.E - PABELLON N° 28 -SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA Lunes a Viernes de 08 a 13hs

Lugar de Entrega SEG: Dirección Provincial de Control y Administración de la Secretaría de Estado de Gabinete, sito en calle María Haydee Varela de Varela equina Av. Presidente Castillo en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas

Forma de la entrega: Libre de flete, acarreo y embalaje, como así también, de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a la Institución.

Plazo de entrega: El Oferente deberá establecer plazo de entrega de los elementos cotizados, debiendo ser expresado en días hábiles; que no podrá ser superior a **DIEZ (10) días hábiles**, contados a partir de la recepción de la comunicación prevista en el Artículo 80 del Anexo I - Reglamento Parcial N° 2 de la ley 4938.

Forma de pago: El pago se efectuara dentro de los 30 días contados a partir de la recepción total de los bienes consignados en la Orden de Compra, debiendo presentar la factura debidamente confeccionada y conformada.

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA Nº 100-0149-CDI24

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2024-02136368- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, ……

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:**_____
- **Domicilio Comercial**_____

Firma del oferente: ……

Aclaración:……

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE**

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA Nº 100-0149-CDI24

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2024-02136368- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, …….

Declaramos bajo juramento que la Empresa……

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

Firma del oferente: …….

Aclaración: …….

<u>*IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE</u>

Gobierno de Catamarca
2024

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2024-02273957-CAT-DPCBS#MEC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Jueves 10 de Octubre de 2024

Referencia: BASES Y CONDICIONES PARTICULARES 100-0149-CDI24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesoreria General de la Provincia, ou=Secretaria de Modernizacion, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2024.10.10 12:49:41 -03'00'

Victor Vega
Director Provincial
Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios - Secretaria de Compras y Abastecimiento - MEC
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesoreria General de la Provincia, ou=Secretaria de Modernizacion, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2024.10.10 12:49:43 -03'00'